



Factura: 002-002-000023131



20171001002P01179

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001002P01179						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2017, (9:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA ROSERO RICARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401419221	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400601837	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CABRERA ROSERO RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401419213	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN VERIFICAR, EMITIR E IMPRIMIR EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, MISMO QUE SE ADJUNTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		500.00					

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





FACTURA: 002-002-000023131 Fecha Emisión: 20-04-2017
 Número de Autorización: 2004201701200200200002313104011385241
 Fecha de Autorización: 20-04-2017
 Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



2004201701040113852400120020020000231310001346812

Emisor: SANDRA CASTILLO PAGUAY
 RUC: 0401138524001
 Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRUJALVA
 Teléfono: 082801850
 Obligado a contabilidad: NO

Cliente: RICARDO ANDRES CABRERA ROSERO
 CEDULA: 0401419221
 Dirección: COLINAS DE CARANQUI
 Teléfono: 2270026 Celular: 0994832927
 Email: racr1987@hotmail.com

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total
(1) CONSULTA DATOS REGISTRALES SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	0.15	0.15
(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	0.60	0.60
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	1.00	262.50	262.50

Matrizador: MARIA CARMELINA ARTEAGA VALLADOLID

PROTOCOLO: P01179 Temporal: 13468

NÚMERO DE LIBRO: 20171001002P01179

Forma de Pago: DEPOSITO EN CUENTA(CORRIENTE/AHORROS) 299.25, EFECTIVO 0.75

Esta factura puede ser consultada en <https://notaria.hermes.ec/efacturas/20/1211570>

Contáctenos en 1800 850 850. <http://www.hermes.ec>

Subtotal 263.25
 Subtotal 14% 262.50
 Subtotal 0% 0.75
 IVA 4% 36.75
 Total: 300.00

CANCELADO 20 ABR 2017

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171001002P01179

Factura No.: 002002000023131

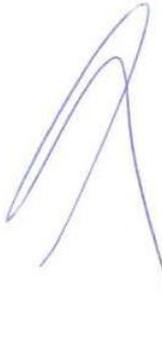
NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3RCAB INGENIEROS CONSTRUCTORES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CABRERA ROSERO RICARDO ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias



En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy veinte de Abril del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY, NOTARIA SEGUNDA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía 3RCAB INGENIEROS CONSTRUCTORES CIA.LTDA., el/la señor(a) CABRERA ROSERO RICARDO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAN GABRIEL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAN GABRIEL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CABRERA ROSERO RUBEN DARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAN GABRIEL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CABRERA ROSERO RICARDO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	SAN GABRIEL	
CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN	ECUATORIANA	CASADO	SAN GABRIEL	
CABRERA ROSERO RUBEN DARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	SAN GABRIEL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es 3RCAB INGENIEROS CONSTRUCTORES CIA.LTDA..

Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CABRERA ROSETO RICARDO ANDRES	175	175.0	175.0	175.0	0.0	0.0
CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN	175	175.0	175.0	175.0	0.0	0.0
CABRERA ROSETO RUBEN DARIO	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TOTALES	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0

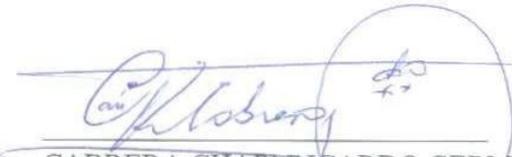
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CABRERA ROSETO RICARDO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CABRERA ROSERO RICARDO ANDRES
CEDULA: 0401419221



 do
+7

CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN
CEDULA: 0400601837

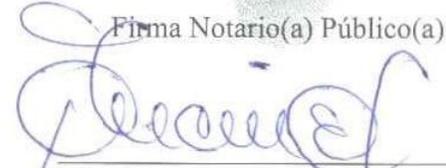




CABRERA ROSERO RUBEN DARIO
CEDULA: 0401419213



Firma Notario(a) Público(a):

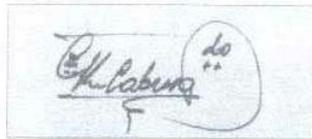


DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
Identificacion: 0401138524





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400601837

Nombres del ciudadano: CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO M NANCY FLOR

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1982

Nombres del padre: CABRERA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CHAPI MARIA FELIZA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 173-019-92823



173-019-92823

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.20 09:43:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
SAN PEDRO DE HUACA
HUACA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NANCY FLOR ROSERO M

N. 040060183-7





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL V433314422

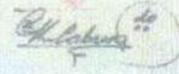
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABRERA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAPI MARIA FELIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TULCAN 2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-31





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No. 002 - 186 CÉDULA 0400601837

CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
MONTUFAR CANTON ZONA
GONZALEZ SUAREZ PARRQUIA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU VOCAZIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REP 1031 MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401419221

Nombres del ciudadano: CABRERA ROSERO RICARDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/SAN GABRIEL

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN

Nombres de la madre: ROSERO MAYANQUER NANCY FLOR

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2014



Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 179-019-92797



179-019-92797

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.20 09:42:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 040141922-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA ROSERO RICARDO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR SAN GABRIEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1997-08-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIORE PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 REG. ADM EMPRESAS V22881V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA CHAPI RICARDO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSERO MAYANQUEER NANCY FLORE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MONTUFAR 2014-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-08




DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL COLEGIO





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

002 **002 - 189** **0401419221**
 JUNTA NO. NUMERO CÉDULA

CABRERA ROSERO RICARDO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MONTUFAR CANTÓN ZONA
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DROGADURA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

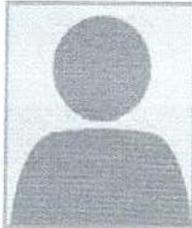


PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401419213

Nombres del ciudadano: CABRERA ROSERO RUBEN DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RICARDO GERMAN CABRERA CH

Nombres de la madre: NANCY FLOR ROSERO MAYANQUER

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA -
IBARRA



N° de certificado: 175-019-92836



175-019-92836

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.20 09:44:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA N° 040141921-3
CABRERA ROSERO RUBEN DARIO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1990
 001- 0047 00047 M
CARCHI / MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1991




EQUATORIANA***** V2333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RICARDO GERMAN CABRERA CH
NANCY FLOR ROSERO MAYANQUEF
TULCAN 30/12/2008
 30/12/2020
REN 0545047





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.
002 - 190 NUMERO
0401419213 CEDULA

CABRERA ROSERO RUBEN DARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA
MONTUFAR CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

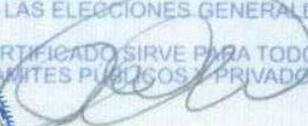
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
AMBITOS PUBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

